



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4

SECRETARÍA NRO. 7

Por resolución dictada el 13 de mayo de 2019, en los autos “Arias Beatriz Susana c/ OSDE s/ sumarísimo de salud”, expte. 1169/2017, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, sito en Libertad 731, 5to. piso, CABA, se pone en conocimiento de los interesados que la Dra. Beatriz Susana Arias inició una acción colectiva a fin de que se condene a la ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS (OSDE) a dar cumplimiento a la Resolución MS1526/12, en cuanto manda a las empresas de medicina prepagas a restituir los aumentos practicados con anterioridad al 01/06/12, en lo que exceda el 7% de aumento que ella autoriza, con aplicación del principio de reparación integral (art. 54 de la ley 24.240). Todo aquél que pudiere considerarse afectado por lo que eventualmente se resuelva, contará con la posibilidad de presentarse en este expediente dentro del plazo de 90 días corridos, contados a partir de esta publicación, a fin de constituir domicilio y manifestar lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado. Se hace saber el beneficio de gratuidad de la acción colectiva (art. 55 de la ley 24.240). JOSE LUIS CASSINERIO Juez - JUEZ JUEZ

e. 26/09/2019 N° 72584/19 v. 26/09/2019

Fecha de publicacion: 26/09/2019